



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 031-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 031-2025-CGyT-FO-UNAP de fecha 02 de junio de 2025, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: "**DIMORFISMO SEXUAL Y CUARTO CONDUCTO DEL PRIMER MOLAR MANDIBULAR PERMANENTE CON TOMOGRAFÍA CONE BEAM EN UN CONSULTORIO DE LA PRACTICA PRIVADA, IQUITOS – 2024**", presentado por los bachilleres: Carlos Johan Delgado Noriega y Carlos Augusto Rodríguez Del Águila, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Jorge Francisco Bardales Ríos, Dr. Presidente, C.D. Luis Enrique López Alama, Mg. Miembro, C.D. Raúl Carranza Del Águila, Mg. Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13º, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: "**DIMORFISMO SEXUAL Y CUARTO CONDUCTO DEL PRIMER MOLAR MANDIBULAR PERMANENTE CON TOMOGRAFÍA CONE BEAM EN UN CONSULTORIO DE LA PRACTICA PRIVADA, IQUITOS – 2024**"; presentado por los bachilleres: Carlos Johan Delgado Noriega y Carlos Augusto Rodríguez Del Águila, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- C.D. Jorge Francisco Bardales Ríos, Dr.
- C.D. Luis Enrique López Alama, Mg.
- C.D. Raúl Carranza Del Águila, Mg.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ jurado (3) /asesor (2) / interesado (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú. rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 3 de febrero de 2019